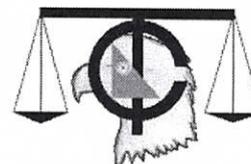




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 29 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 270/2017 caratulado: “S/JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 299/2017, se declaró de Interés Institucional la “Jornadas Técnicas de Planificación 2018”, comunicadas por la Sindicatura General de la Nación, a través del Comité de Auditoría Federal dependiente de la Red Federal de Control Público, a realizarse los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma estimada de \$10.221,48 (diez mil doscientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centavos) y la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de \$3.000,00 (tres mil pesos) al Prosecretario Contable a/c, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 107/2017, obrante a foja 10.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y ½) de viáticos por la suma de \$3.000,00 (tres mil pesos), para el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma estimada de \$10.221,48 (diez mil doscientos veintiun pesos con cuarenta y ocho centavos).

ARTÍCULO 3°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del Ejercicio Económico 2017.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

396 /2017.

TCP
Confecciono LG
Controló DF
Corrigió MJ

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia